I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000979

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Cerrillos, 22 JUL. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3139/2014; el Memorándum N°1000/378/2014 de la Dirección Jurídica; Los Decretos Exento N^{os} 202/139/2014 y 202/1089/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/139/2014, se aprobó el programa denominado **"PLANIFICACION, ESTUDIOS APLICADOS, DIFUSIÓN Y ACCESO A LA INFORMACION.",** Que tiene por objetivo Modernizar la gestión municipal en el ámbito comunitario, Mejorar el recurso humano, sus condiciones de infraestructura, equipamiento, Acceso a la información, Producir y administrar la información, Generar Estudios Aplicados, Gestión del Recurso Humano.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 30 de Junio de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **AMALIA CRISTINA ROMERO CÉSPEDES,** cédula de identidad N° 5.802.939-4, para que se desempeñe como Encargada de Planificación Comunitaria, realizando las siguientes funciones:

- Elaborar sistema integrado, Desarrollo Territorial,
- Difundir Plan estratégico,
- Definir y Efectuar políticas de Calidad de Servicio

2. Los servicios contratados rigen a contar del 02 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2014.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Doña **AMALIA CRISTINA ROMERO CÉSPEDES,** sólo tendrá derecho a recibir la suma que corresponda por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga a pagar a doña **AMALIA CRISTINA ROMERO CÉSPEDES,** la suma mensual de $444.444.- (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) brutos, los que serán pagados dentro de los 10 primeros días del mes siguiente en que se prestó el servicio contratado. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **AMALIA CRISTINA ROMERO CÉSPEDES,** correspondiente boleta de honorarios, y del Informe respectivo de la función desempeñada, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

4

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000979

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

5. Las funciones que se contratan estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Social y comunitaria, a través del Departamento de Gestión Comunitaria y Departamento de Relaciones Públicas.

6. Las partes dejan expresamente establecido que doña **AMALIA CRISTINA ROMERO CÉSPEDES,** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, doña **AMALIA CRISTINA ROMERO CÉSPEDES,** queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda en su caso. Las cotizaciones serán de su cago exclusivo.

7. El texto del contrato que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE,
HECHO ESTO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/HTV/ECQ/
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Gestión Comunitaria
- Departamento de Relaciones Públicas
- Secplan
- Interesada
- Página Wed